



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20243000100411
Fecha: 21/02/2024 12:20:08 p.m.

Bogotá D.C.

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor

Oficina Asesora de Jurídica

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

correocertificado@minhacienda.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: Traslado por competencia
Radicado No 20242060147342 del 16/02/2024.

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta, me permito remitirle la comunicación radicada en este Departamento Administrativo con No. 20232061105722 del 13/12/2023, enviado por la Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a través de su escrito traslada las siguientes preguntas:

- 1. ¿cuál es el valor total de su nómina para el último ejercicio fiscal disponible?**
- 2. Favor proporcionar detalles sobre cómo se distribuye el pago de la nómina de empleados públicos a nivel nacional, especificando las regiones y ciudades donde se concentra mayor parte de la nómina y los criterios utilizados para esta distribución.**
- 3. ¿Cuál es la proporción del total mencionado en la pregunta anterior que corresponde a los empleados públicos ubicados en la ciudad de Bogotá?**

El anterior traslado se efectúa, considerando que la situación planteada en el interrogante debe ser de conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en lo establecido en el Decreto 4712 de 2008 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y crédito Público”*.

Atentamente,



FRANCISCO CAMARGO SALAS
Director de Empleo Público

Anexo: lo enunciado

CC. Christian Garcés Aljure
Representante a la Cámara
christian.garces@camara.gov.co

Proyectó: Laura Fuentes.
Revisó: Viviana Peña